

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Arteaga, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2013

C. OLIVIA MONTES JUAREZ
15 No. 2510
LOURDES
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25070

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, décimo primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones I, II y V Tercera, Cuarta primer, segundo y ultimo párrafo, y Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XVI, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de esta misma fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, V, VIII, XII, XVI y XX, y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI; y del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de mayo de 2012 ; Artículo 51 del Código Fiscal de la Federación; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado al C. Juana María Vásquez Martínez, en su carácter de tercero y empleada del contribuyente OLIVIA

u

J

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 2

MONTES JUAREZ, el día 11 de Diciembre de 2012, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS U OMISIONES

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 344/2012 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0501015/12

Siendo las 09:00 horas del día 10 de Diciembre de 2012, el C. MARIA JISELA MONCADA CORPUS notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: 15 No. 2510 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número 344/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, para tal efecto se requirió la presencia de la contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, siendo que el C. Juana María Vásquez Martínez en su carácter de tercero compareciente y empleada del contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000135689529, clave de elector VSMRJN83010619M800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que la contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que se encuentra fuera de la ciudad, razón por la cual el C. notificador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que la contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 11 de Diciembre de 2012 a las 09:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 09:00 horas del día 11 de Diciembre de 2012, el C. MARIA JISELA MONCADA CORPUS, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: 15 No. 2510 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número 344/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 3

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física de la contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, al C. Juana María Vásquez Martínez, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada del contribuyente revisado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que se encuentra fuera de la ciudad, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 10 de Diciembre de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. Juana Mariah Vásquez Martínez, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser empleada del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrirían quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. Huachichiles 734, col. Las Teresitas 25084, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000135689529, clave de elector VSMRJN83010619M800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. Juana María Vásquez Martínez el Notificador C. MARIA JISELA MONCADA CORPUS, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0173/2012, de fecha 15 de Octubre de 2012, con vigencia del 1 de Octubre de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación MOCJ-740520, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador.

Hecho lo anterior el C. notificador MARIA JISELA MONCADA CORPUS, notifico y entrego el Oficio número 344/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, en el que se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Recibí original del presente oficio el día 11/Dic/12 a las 9:00 a.m. así como la carta de los derechos del contribuyente auditado", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo
- 4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, del ejercicio sujeto a revisión

II.-CEDULAS DE TRABAJO

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas en forma mensual y acumulada que son base para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 4

2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión; así como los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.

3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.

4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

5.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por la contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-003/2013 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2013, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0501015/12

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 7 de Febrero de 2013, en virtud de que el C. OLIVIA MONTES JUAREZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en 15 No. 2510 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión no se localizo y en su lugar se encuentra otro contribuyente denominado "SERVILLANTAS SHOP CENTER CAR, SA DE CV, presentándonos para comprobar lo anterior la Cedula de Inscripción ante el R.F.C. tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0501015/12

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 5

contenida en el oficio No. 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-003/2013, de fecha 21 de Enero de 2013, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 7 de Febrero de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 09:30 horas del día 1 de Marzo de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-100/2013 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, POR EL QUE SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0501015/12

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 22 de Febrero de 2013, en virtud de que el C. OLIVIA MONTES JUAREZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en 15 No. 2510 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión no se localizo y en su lugar se encuentra otro contribuyente denominado "SERVILLANTAS SHOP CENTER CAR S.A. de C.V. presentándonos para comprobar lo anterior la Cedula de Inscripción ante el R.F.C, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0501015/12 contenida en el oficio No. 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 6

procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-100/2013, de fecha 22 de Febrero de 2013, por el que se ordena el Aseguramiento de cuentas bancarias, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 22 de Febrero de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 09:30 horas del día 19 de Marzo de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-041/2013 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2013, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0501015/12

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 1 de Abril de 2013, en virtud de que el C. OLIVIA MONTES JUAREZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en 15 No. 2510 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra otro contribuyente denominado "SERVILLANTAS SHOP CENTER CAR SA DE CV" presentándonos para comprobar lo anterior la Cedula de Inscripción ante el R.F.C, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0501015/12 contenida en el oficio No. 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-041/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 7

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 1 de Abril de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 09:30 horas del día 23 de Abril de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF-OF-236/2013 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2013, POR EL QUE SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO DE BIENES O DERECHOS DE ESA CONTRIBUYENTE, O DE LA NEGOCIACIÓN CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE PERTENEZCA. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0501015/12.

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 9:00 horas del día 28 de Febrero de 2013, en virtud de que el C. OLIVIA MONTES JUAREZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en 15 No. 2510 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión no se localizo y en este lugar se encuentra otro contribuyente denominado "SERVILLANTAS SHOP CENTER CAR S.A. DE C.V. presentándonos para comprobar lo anterior la Cedula de Inscripción ante el R.F.C, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0501015/12 contenida en el oficio No. 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF-OF-236/2013, de fecha 27 de Febrero de 2013, por el que se ordena el Aseguramiento de bienes o derechos de esa contribuyente, o de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le pertenezca., emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 28 de Febrero de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza,

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 8

ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 09:30 horas del día 25 de Marzo de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-585/2013 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2013, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISIÓN DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0501015/12

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 11:30 horas del día 4 de Julio de 2013, en virtud de que el C. OLIVIA MONTES JUAREZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en 15 No. 2510 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión no se localizo y en su lugar se encuentra otro contribuyente denominado "SERVILLANTAS SHOP CENTER, S.A. DE CV." presentándonos para comprobar lo anterior la Cedula de Inscripción ante el R.F.C, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0501015/12 contenida en el oficio No. 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-585/2013, de fecha 1 de Julio de 2013, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 4 de Julio de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 9

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 11:30 horas del día 29 de Julio de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-891/2013 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0501015/12

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 29 de Agosto de 2013, en virtud de que el C. OLIVIA MONTES JUAREZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en 15 No. 2510 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión no se localizo y en este domicilio se encuentra otro contribuyente denominado "SERVILLANTAS SHOP CENTER CAR S.A. DE C.V." presentándonos para comprobar lo anterior la Cedula de Inscripción ante el R.F.C, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de Enero de 2013, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0501015/12 contenida en el oficio No. 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-891/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero., emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 29 de Agosto de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Saltillo, Arteaga siendo las 11:00 horas del día 23 de Septiembre de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 10

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

CONSULTA A LA BASE DE DATOS.-

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que se llevó a cabo por esta Autoridad con el objeto de conocer la fecha de inicio de operaciones, la actividad de la contribuyente, las obligaciones a las que se encuentra afecto, las declaraciones presentadas anuales y mensuales con motivo de la revisión que se llevó a cabo con la contribuyente revisada OLIVIA MONTES JUAREZ, la cual se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de Febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009, la cual establece: "La entidad y la Secretaria se suministraran recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio.

La Secretaria junto con la entidad, creara una base con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de las facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaria podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad la información adicional de que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma.

La entidad proporcionara a la Secretaria la información que esta ultima determine, relacionada con los datos generales e información de las operaciones que dicha entidad realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio en la forma, los medios y la periodicidad que establezca esta la Secretaria.

La Secretaria podrá permitir la conexión de los equipos de cómputo de la entidad a sus sistemas de información, verificación, fiscalización y cobranza. Lo anterior de conformidad con las disposiciones aplicables. "Así como en el Artículo 63 primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o base de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y de cualquier autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

REGIMEN FISCAL.-

Según consulta efectuada a la base de datos Propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al rubro de Aviso presentados se conoció que el contribuyente revisado inició operaciones 14/10/2008 y tiene registrada como actividad la de: COMERCIALIZACION DE LLANTAS Y CAMARAS y cuenta con las siguientes obligaciones fiscales:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 11

CLAVE	OBLIGACIONES DESCRIPCIÓN
20	RETENCION (Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral)
S127	ISR personas físicas Actividad empresarial. Régimen intermedio para Entidades Federativas mensual.
9	Pago definitivo de IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto)
588	IETU MENSUAL GENERICA

DECLARACIONES PRESENTADAS

DECLARACIÓN ANUAL:

se hace constar que el Contribuyente revisado OLIVIA MONTES JUAREZ., de la consulta a la base de datos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, presento antes de iniciadas las facultades de comprobación la declaración anual normal del ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 con los siguientes datos principales:

Servicio de Administración Tributaria ACUSE DE RECIBO Declaración Anual	
ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2011	
R.F.C. :	MOJO560520M93
Denominación o Razón Social:	OLIVIA MONTES JUAREZ
Tipo de Presentación:	Normal
Fecha	27/04/2012
Folio de Recepción	224025329
Con los siguientes datos principales:	
EJERCICIO	2011

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	0.00	RESULTADO FISCAL	0.00
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	0.00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0.00
		PAGOS PROVISIONALES ENTREGADOS A LA FEDERACION	0.00
		DIFERENCIA A CARGO	0.00
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	0.00	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0.00
		SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO	0.00
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0.00		
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	0.00		

DETERMINACION DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA			
INGRESOS ENAJENACION DE BIENES	0.00	ACREDITAMIENTO DE APORTACIONES	0.00
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	0.00	CREDITO FISCAL POR INVERSIONES (1998-2007)	0.00
BASE GRAVABLE	0.00	IMPUESTO A CARGO (1ª DIFERENCIA)	0.00
IMPUESTO CAUSADO	0.00	ISR PROPIO DEL EJERCICIO	0.00
ACREDITAMIENTO DE SUELDOS	0.00	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0.00

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
 Exp.: MOJO560520M93
 Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 12

PAGOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DE LOS MESES DE ENERO FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011

Se hace constar que el Contribuyente revisado, OLIVIA MONTES JUAREZ, de acuerdo a la consulta a la base de datos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, presento antes de iniciadas las facultades de comprobación la pagos provisionales y definitivos de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011 con los siguientes datos principales:

R.F.C.:	MOJO560520M93
Denominación o Razón Social :	OLIVIA MONTES JUAREZ
Fecha de Pago:	27/04/2012
No. de Operación:	224016036
Receptor de la Declaración:	S.A.T.
Por los conceptos siguientes:	
ISR Personas Físicas. Actividad Empresarial Regimen Intermedio para la Federacion Periodo: Enero 2011 Tipo de Declaración: Normal	
ISR retenciones por salarios Periodo: Enero 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto al Valor Agregado Periodo: Enero 2011 Tipo de Declaración: Normal	

R.F.C.:	MOJO560520M93
Denominación o Razón Social :	OLIVIA MONTES JUAREZ
Fecha de Pago:	27/04/2012
No. de Operación:	224016735
Receptor de la Declaración:	S.A.T.
Por los conceptos siguientes:	
ISR Personas Físicas. Actividad Empresarial Regimen Intermedio para la Federacion Periodo: Febrero 2011 Tipo de Declaración: Normal	
ISR retenciones por salarios Periodo: Febrero 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto al Valor Agregado Periodo: Febrero 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto Empresarial a Tasa Unica Periodo: Febrero 2011 Tipo de Declaración: Normal	

R.F.C.:	MOJO560520M93
Denominación o Razón Social :	OLIVIA MONTES JUAREZ
Fecha de Pago:	27/04/2012
No. de Operación:	224017568
Receptor de la Declaración:	S.A.T.
Por los conceptos siguientes:	
ISR Personas Físicas. Actividad Empresarial Regimen Intermedio para la Federacion Periodo: Marzo 2011 Tipo de Declaración: Normal	

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 13

ISR retenciones por salarios Periodo: Marzo 2011 Tipo de Declaración: Normal
Impuesto al Valor Agregado Periodo: Marzo 2011 Tipo de Declaración: Normal
Impuesto Empresarial a Tasa Unica Periodo: Marzo 2011 Tipo de Declaración: Normal

R.F.C.:	MOJO560520M93
Denominación o Razón Social :	OLIVIA MONTES JUAREZ
Fecha de Pago:	27/04/2012
No. de Operación:	224018203
Receptor de la Declaración:	S.A.T.
Por los conceptos siguientes:	
ISR Personas Físicas. Actividad Empresarial Regimen Intermedio para la Federacion Periodo: Abril 2011 Tipo de Declaración: Normal	
ISR retenciones por salarios Periodo: Abril 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto al Valor Agregado Periodo: Abril 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto Empresarial a Tasa Unica Periodo: Abril 2011 Tipo de Declaración: Normal	

R.F.C.:	MOJO560520M93
Denominación o Razón Social :	OLIVIA MONTES JUAREZ
Fecha de Pago:	27/04/2012
No. de Operación:	224018723
Receptor de la Declaración:	S.A.T.
Por los conceptos siguientes:	
ISR Personas Físicas. Actividad Empresarial Regimen Intermedio para la Federacion Periodo: Mayo 2011 Tipo de Declaración: Normal	
ISR retenciones por salarios Periodo: Mayo 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto al Valor Agregado Periodo: Mayo 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto Empresarial a Tasa Unica Periodo: Mayo 2011 Tipo de Declaración: Normal	

R.F.C.:	MOJO560520M93
Denominación o Razón Social :	OLIVIA MONTES JUAREZ
Fecha de Pago:	27/04/2012
No. de Operación:	224020655
Receptor de la Declaración:	S.A.T.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
 Exp.: MOJO560520M93
 Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 14

Por los conceptos siguientes:	
ISR Personas Físicas. Actividad Empresarial Regimen Intermedio para la Federacion	
Periodo:	Junio 2011
Tipo de Declaración:	Normal
ISR retenciones por salarios	
Periodo:	Junio 2011
Tipo de Declaración:	Normal
Impuesto al Valor Agregado	
Periodo:	Junio 2011
Tipo de Declaración:	Normal
Impuesto Empresarial a Tasa Unica	
Periodo:	Junio 2011
Tipo de Declaración:	Normal

R.F.C.:	MOJO560520M93
Denominación o Razón Social :	OLIVIA MONTES JUAREZ
Fecha de Pago:	27/04/2012
No. de Operación:	224022005
Receptor de la Declaración:	S.A.T.

Por los conceptos siguientes:	
ISR Personas Físicas. Actividad Empresarial Regimen Intermedio para la Federacion	
Periodo:	Julio 2011
Tipo de Declaración:	Normal
ISR retenciones por salarios	
Periodo:	Julio 2011
Tipo de Declaración:	Normal
Impuesto al Valor Agregado	
Periodo:	Julio 2011
Tipo de Declaración:	Normal
Impuesto Empresarial a Tasa Unica	
Periodo:	Julio 2011
Tipo de Declaración:	Normal

R.F.C.:	MOJO560520M93
Denominación o Razón Social :	OLIVIA MONTES JUAREZ
Fecha de Pago:	27/04/2012
No. de Operación:	224023214
Receptor de la Declaración:	S.A.T.

Por los conceptos siguientes:	
ISR Personas Físicas. Actividad Empresarial Regimen Intermedio para la Federacion	
Periodo:	Agosto 2011
Tipo de Declaración:	Normal
ISR retenciones por salarios	
Periodo:	Agosto 2011
Tipo de Declaración:	Normal
Impuesto al Valor Agregado	
Periodo:	Agosto 2011
Tipo de Declaración:	Normal
Impuesto Empresarial a Tasa Unica	
Periodo:	Agosto 2011
Tipo de Declaración:	Normal

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 15

R.F.C.:	MOJO560520M93
Denominación o Razón Social :	OLIVIA MONTES JUAREZ
Fecha de Pago:	27/04/2012
No. de Operación:	224023575
Receptor de la Declaración:	S.A.T.
Por los conceptos siguientes:	
ISR Personas Físicas. Actividad Empresarial Regimen Intermedio para la Federacion Periodo: Septiembre 2011 Tipo de Declaración: Normal	
ISR retenciones por salarios Periodo: Septiembre 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto al Valor Agregado Periodo: Septiembre 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto Empresarial a Tasa Unica Periodo: Septiembre 2011 Tipo de Declaración: Normal	

R.F.C.:	MOJO560520M93
Denominación o Razón Social :	OLIVIA MONTES JUAREZ
Fecha de Pago:	27/04/2012
No. de Operación:	224024072
Receptor de la Declaración:	S.A.T.
Por los conceptos siguientes:	
ISR Personas Físicas. Actividad Empresarial Regimen Intermedio para la Federacion Periodo: Octubre 2011 Tipo de Declaración: Normal	
ISR retenciones por salarios Periodo: Octubre 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto al Valor Agregado Periodo: Octubre 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto Empresarial a Tasa Unica Periodo: Octubre 2011 Tipo de Declaración: Normal	

R.F.C.:	MOJO560520M93
Denominación o Razón Social :	OLIVIA MONTES JUAREZ
Fecha de Pago:	27/04/2012
No. de Operación:	224024571
Receptor de la Declaración:	S.A.T.
Por los conceptos siguientes:	
ISR Personas Físicas. Actividad Empresarial Regimen Intermedio para la Federacion Periodo: Noviembre 2011 Tipo de Declaración: Normal	
ISR retenciones por salarios Periodo: Noviembre 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto al Valor Agregado Periodo: Noviembre 2011 Tipo de Declaración: Normal	

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 16

Impuesto Empresarial a Tasa Unica Periodo: Noviembre 2011 Tipo de Declaración: Normal

R.F.C.:	MOJO560520M93
Denominación o Razón Social :	OLIVIA MONTES JUAREZ
Fecha de Pago:	27/04/2012
No. de Operación:	224025329
Receptor de la Declaración:	S.A.T.
Por los conceptos siguientes:	
ISR Personas Físicas. Actividad Empresarial Regimen Intermedio para la Federacion Periodo: Diciembre 2011 Tipo de Declaración: Normal	
ISR retenciones por salarios Periodo: Diciembre 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto al Valor Agregado Periodo: Diciembre 2011 Tipo de Declaración: Normal	
Impuesto Empresarial a Tasa Unica Periodo: Diciembre 2011 Tipo de Declaración: Normal	

INFORMACION RECIBIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Se hace constar que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación hace del conocimiento al contribuyente revisado que se emitió el oficio de solicitud de información número AFG-ACF-OF-054/2013 de fecha 6 de Febrero de 2013, expedido por el Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila el Lic. David Francisco García Ordaz a la Lic. Viviana Garza Salazar, Vicepresidenta de Supervisión de Procesos Preventivos, mediante el cual se solicita copia fotostática de los Estados de Cuenta Bancarios de las Instituciones de Crédito BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., HSBC MÉXICO, S.A., SCOTIABANK INVERLAT, S.A., y BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., según solicitud No. 020/2013 de fecha 5 de febrero de 2013, por el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Ahora bien, mediante el oficio 214-3/RGC-304283/2013 de fecha 04 de Abril de 2013, con sello de recibido por la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de fecha 22 de Abril de 2013, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporciono información y documentación correspondiente a las Instituciones de Crédito BBVA BANCOMER, SA Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE de manera parcial, en relación al contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ., proporcionando copia simple de los Estados de Cuenta de la Cuenta No. 0164544064 del Banco BBVA BANCOMER Y de la cuenta de cheques 0604832751 e inversión No. 0606956857 del Banco Mercantil del Norte por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2011.

Se hace constar que del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por la Institución de Crédito del Banco BBVA BANCOMER cuenta Numero 0164544064 correspondientes al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 a nombre del contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, se conoció que obtuvo depósitos en cantidad de \$ 515,415.48, los cuales se encuentran integrados como a continuación se indica:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 17

Mes 2011	BBVA BANCOMER Cuenta 0164544064
Enero	\$ 0.00
Febrero	8,442.00
Marzo	4,686.40
Abril	2,300.00
Mayo	43,390.00
Junio	117,985.02
Julio	17,000.00
Agosto	24,769.23
Septiembre	4,528.59
Octubre	63,105.11
Noviembre	78,579.97
Diciembre	150,629.16
TOTAL	\$ 515,415.48

El total de depósitos en cantidad de \$ 515,415.48 de la cuenta **0164544064** se encuentran integrados como a continuación se indica:

FECHA 2011	DESCRIPCIÓN	ABONO
08/02/2011	Deposito cheque bancomer	812.00
08/02/2011	Spei de Banorte 0001074467	4,000.00
11/02/2011	Deposito cheque bancomer	780.00
11/02/2011	Deposito cheque bancomer	2,850.00
	TOTAL DEPÓSITOS FEBRERO	8,442.00
04/03/2011	Deposito cheque bancomer	4,686.40
	TOTAL DEPÓSITOS MARZO	4,686.40
20/04/2011	Spei de Banorte 0001041395	1,000.00
20/04/2011	Deposito en efectivo	1,300.00
	TOTAL DEPÓSITOS ABRIL	2,300.00
02/05/2011	Spei de Banorte 0001080209	9,600.00
03/05/2011	Deposito en efectivo	1,750.00
16/05/2011	Spei de Banorte 0001062826	2,200.00
17/05/2011	Spei de Banorte 0001065216	750.00
19/05/2011	Spei de Banorte 0001079889	13,500.00
20/05/2011	Deposito en efectivo	6,000.00
23/05/2011	Deposito cheque bancomer	2,990.00
30/05/2011	Deposito cheque bancomer	6,600.00
	TOTAL DEPÓSITOS MAYO	43,390.00
01/06/2011	Deposito cheque bancomer	1,395.00
14/06/2011	Deposito cheque bancomer	11,470.00
14/06/2011	Deposito en efectivo	780.00
14/06/2011	Deposito en efectivo	1,590.00
15/06/2011	Deposito en efectivo	1,400.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 18

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. It lists monthly deposits from June to December 2011, including sub-totals for each month.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 19

02/12/2011	Deposito cheque bancomer	5,980.00
02/12/2011	Deposito en efectivo	1,150.00
02/12/2011	Deposito cheques de otro banco	15,849.99
06/12/2011	Deposito en efectivo	2,050.00
06/12/2011	Deposito en efectivo	2,500.00
07/12/2011	Deposito cheques de otro banco	11,000.00
08/12/2011	Deposito en efectivo	1,520.00
08/12/2011	Deposito en efectivo	2,860.00
09/12/2011	Deposito de tercero 191742CTO08923	2,974.15
09/12/2011	Spei de Banorte 0001137376	13,000.00
09/12/2011	Deposito de tercero 0025661027	2,550.00
13/12/2011	Deposito cheque bancomer	1,670.00
16/12/2011	Deposito en efectivo	2,500.00
16/12/2011	Deposito en efectivo	15,185.00
20/12/2011	Deposito cheque bancomer	750.00
20/12/2011	Deposito cheque bancomer	20,460.00
23/12/2011	Deposito en efectivo	7,450.00
23/12/2011	Deposito en efectivo	4,860.02
23/12/2011	Deposito en efectivo	800.00
23/12/2011	Deposito en efectivo	2,960.00
23/12/2011	Deposito en efectivo	3,500.00
23/12/2011	Deposito en efectivo	1,700.00
27/12/2011	Deposito en efectivo	1,500.00
27/12/2011	Deposito en efectivo	7,000.00
29/12/2011	Deposito cheque bancomer	3,150.00
30/12/2011	Deposito en efectivo	1,300.00
30/12/2011	Deposito en efectivo	290.00
30/12/2011	Deposito en efectivo	7,620.00
	TOTAL DEPÓSITOS DICIEMBRE	150,629.16
	TOTAL DEPÓSITOS ENERO - DICIEMBRE	\$ 515,415.48

Se hace constar que del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios de la Cuenta de cheques No. 0604832751 proporcionados por la Institución de Crédito del Banco Mercantil del Norte, S.A. correspondientes al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 a nombre del contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, se conoció que obtuvo depósitos en cantidad de \$ 5,901,215.56, y de la cuenta de inversión No. 0606956857 obtuvo depósitos en cantidad de 0.00 los cuales se encuentran integrados como a continuación se indica:

Mes 2011	BANORTE Cuenta 00604832751	BANORTE Cuenta 0606956857
Enero	\$ 161,106.69	0.00
Febrero	292,140.28	
Marzo	280,798.70	



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 20

Abril	359,293.88	
Mayo	435,317.20	
Junio	712,461.06	
Julio	564,174.90	
Agosto	699,834.91	
Septiembre	502,047.62	
Octubre	523,796.46	
Noviembre	821,121.09	
Diciembre	549,122.77	
TOTAL	\$ 5,901,215.56	\$ 0.00

El total de depósitos en cantidad de \$ 5,901,215.56 se encuentra integrado como a continuación se indica:

FECHA 2011	DESCRIPCIÓN	ABONO
10/01/2011	Bb9019895229	\$ 2,483.11
12/01/2011	SERVILLANTAS SALTILL 07034410S	5,800.00
12/01/2011	DEPOSITO CON EFECTIVO	350.00
14/01/2011	CHQ. LOCAL 000476 A 24 HOR	9,000.00
17/01/2011	DEPOSITO CON EFECTIVO	3,010.00
18/01/2011	DEPOSITO CON EFECTIVO	2,300.00
18/01/2011	DEPOSITO CHQ. BANORTE 0004722	4,600.00
18/01/2011	DEPOSITO CON EFECTIVO	3,800.00
19/01/2011	DEPOSITO CON EFECTIVO	3,000.00
19/01/2011	DEPOSITO CON EFECTIVO	1,680.00
19/01/2011	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	2,540.40
19/01/2011	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	40,655.53
20/01/2011	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	522.00
21/01/2011	SERVILLANTAS SALTILL 07034410S	4,800.03
21/01/2011	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	1,350.00
21/01/2011	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	1,508.00
21/01/2011	DEPOSITO CON EFECTIVO	3,940.00
21/01/2011	DEPOSITO CON EFECTIVO	50.00
21/01/2011	DEPOSITO CON EFECTIVO	6,380.00
21/01/2011	DEPOSITO CON EFECTIVO	3,120.00
21/01/2011	DEPOSITO CON EFECTIVO	1,500.00
21/01/2011	DEPOSITO CON EFECTIVO	1,100.00
21/01/2011	DEPOSITO CON EFECTIVO	5,000.00
24/01/2011	SERVILLANTAS SALTILL 07034410S	8,060.00
25/01/2011	0213169OLIVIAMONTESJUAREZ	5,387.88
25/01/2011	0213205OLIVIAMONTESJUAREZ	23,279.69
26/01/2011	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	1,620.01
26/01/2011	TR004 9605561	6,050.03
31/01/2011	SERVILLANTAS SALTILL 07034410S	4,400.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 21

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. It lists various deposit transactions from January to February 2011, including a total for January deposits of 161,106.69.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 22

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. It lists various deposit transactions from February 14, 2011, to March 1, 2011, including a total for February deposits of 292,140.28.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 23

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit entries from 02/03/2011 to 14/03/2011, such as 'DEPOSITO CON EFECTIVO', 'SERVILLANTAS SALTILL', and 'DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS'.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 24

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit entries from 14/03/2011 to 28/03/2011, such as 'DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS' and 'DEPOSITO CON EFECTIVO'.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 25

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. It lists various deposit transactions from March 31, 2011, to April 13, 2011, including a total for March deposits of 280,798.70.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 26

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include entries like 'SERVILLANTAS SALTILL 07034414S' and 'DEPOSITO CON EFECTIVO' with corresponding monetary values.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 27

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit entries from 27/04/2011 to 10/05/2011, including a total for April deposits of 359,293.88.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 28

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. It lists various deposit transactions from 10/05/2011 to 24/05/2011, including descriptions like 'DEPOSITO CON EFECTIVO' and 'SERVILLANTAS SALTILL', and corresponding amounts in Mexican pesos.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 29

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. It lists various deposit transactions from May 2011 to June 2011, including a total for May deposits of 435,317.20.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 30

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit and account entries from 06/06/2011 to 14/06/2011.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 31

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include entries like 'CHQ. LOCAL 002544 A 24 HOR' with amounts ranging from 780.00 to 100,000.00.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 32

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit entries from 30/06/2011 to 11/07/2011, including a total for June deposits of 712,461.06.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 33

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. It lists various financial transactions from July 11, 2011, to July 19, 2011, including deposits and checks.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 34

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit and service entries from 19/07/2011 to 29/07/2011.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 35

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Total DEPOSITOS JULIO: 564,174.90. Rows include various deposit types and dates from 01/08/2011 to 09/08/2011.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 36

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit and service entries from 10/08/2011 to 19/08/2011.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 37

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit and service entries from 19/08/2011 to 29/08/2011.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 38

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. It lists various deposit transactions from August and September 2011, including a total for August deposits of 699,834.91.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 39

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit and withdrawal transactions from 09/09/2011 to 22/09/2011.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 40

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit entries from 23/09/2011 to 30/09/2011, such as 'DEPOSITO CON EFECTIVO' and 'DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS'.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 41

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit and commission entries from 30/09/2011 to 11/10/2011, with a total for September deposits of 502,047.62.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 42

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit entries from 11/10/2011 to 21/10/2011, such as 'DEPOSITO CON EFECTIVO' and 'DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS'.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 43

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit types like 'DEPOSITO CON EFECTIVO', 'SERVILLANTAS SALTILL', and 'DEPOSITO CH BANORTE' with their respective values. The final row is 'TOTAL DEPÓSITOS OCTUBRE' with a value of 523,796.46.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 44

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit and service entries from 01/11/2011 to 10/11/2011.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 45

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. It lists various financial transactions from 10/11/2011 to 23/11/2011, including deposits and checks, with amounts ranging from 185.00 to 16,950.00.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 46

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. It lists various deposit transactions from 2011, including a total for November 2011 and entries for December 2011.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 47

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. It lists various financial transactions from 09/12/2011 to 23/12/2011, including deposits, payments, and local charges.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 48

Table with 3 columns: Date, Account Number, and Amount. It lists various deposits from December 2011, including a total for December of 549,122.77 and a total for January-December 2011 of \$5,901,215.56.

Ahora bien, mediante el oficio 214-3/RGC-149988/2013 de fecha 12 de Abril de 2013, con sello de recibido por la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de fecha 3 de Mayo de 2013, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporciono información y documentación en forma PARCIAL correspondiente a la Institución de Crédito BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en relación al contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ., proporcionando copia simple de los Estados de Cuenta de la Cuenta de cheques No. 4484-0063299, Contrato 7665815182 por los meses comprendidos de enero a diciembre de 2011, en los cuales se conoció que obtuvo depósitos en cantidad de \$ 416,649.03, los cuales se encuentran integrados como a continuación se indica:

Table with 2 columns: Mes 2011 and BANAMEX Cuenta 448463299. It shows a deposit of \$383,245.04 for the month of Enero.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 49

Febrero	1,300.00
Marzo	7,113.99
Abril	0.00
Mayo	0.00
Junio	8,419.99
Julio	770.00
Agosto	0.00
Septiembre	15,800.01
Octubre	0.00
Noviembre	0.00
Diciembre	0.00
TOTAL	\$ 416,649.03

El total de depósitos en cantidad de \$ 416,649.03 de la cuenta **448463299** se encuentran integrados como a continuación se indica:

FECHA 2011	DESCRIPCIÓN	ABONO
03/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.LOURDES	6,970.01
03/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.LOURDES	3,000.00
03/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.LOURDES	2,300.00
03/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.LOURDES	500.00
04/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.ECHEVERRIA	1,880.00
04/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.ECHEVERRIA	6,000.00
04/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.ECHEVERRIA	2,400.00
05/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.ECHEVERRIA	3,550.00
05/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.LOURDES	3,420.00
06/01/2011	DEPOSITO MIXTO	5,040.00
06/01/2011	DEPOSITO MIXTO	4,000.00
06/01/2011	DEPOSITO MIXTO	1,500.00
06/01/2011	DEPOSITO MIXTO	6,890.00
06/01/2011	DEPOSITO MIXTO	2,200.00
07/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.ECHEVERRIA	2,200.00
07/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.ECHEVERRIA	15,000.00
07/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.ECHEVERRIA	500.00
07/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.ECHEVERRIA	700.00
07/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.ECHEVERRIA	15,000.00
10/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.LOURDES	2,390.00
10/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.LOURDES	6,080.00
10/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.LOURDES	350.00
10/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.LOURDES	1,500.00
10/01/2011	DEPOSITO MIXTO	2,770.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 50

Table with 3 columns: Date, Description, and Amount. Rows include various deposit and transfer entries from 10/01/2011 to 26/01/2011.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
 Exp.: MOJO560520M93
 Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 51

27/01/2011	DEPOSITO MIXTO	5,280.00
28/01/2011	DEPOSITO MIXTO	2,600.00
28/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.GAL	2,400.00
28/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.GAL	2,400.00
28/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.GAL	2,000.00
31/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.LOURDES	180.00
31/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.LOURDES	600.00
31/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.LOURDES	10,000.00
31/01/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.LOURDES	1,000.00
	TOTAL DEPÓSITOS ENERO	383,245.04
01/02/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC.ECHEVERRIA	1,300.00
	TOTAL DEPÓSITOS FEBRERO	1,300.00
07/03/2011	BNET0100110307007868	2,239.99
29/03/2011	BNET01001103290000084238	1,450.00
30/03/2011	BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXIC	3,424.00
	TOTAL DEPÓSITOS MARZO	7,113.99
03/06/2011	BNET01001106030000041450	3,039.99
15/06/2011	BNET010011061500000043561	1,079.99
16/06/2011	DEPOSITO SUC. RAMOS ARIZPE	800.01
24/06/2011	BNET01001106240000039013	3,500.00
	TOTAL DEPÓSITOS JUNIO	8,419.99
18/07/2011	BNET01001107180000101557	770.00
	TOTAL DEPÓSITOS JULIO	770.00
23/09/2011	RHI-REFMEX SA DE CV	4,800.01
26/09/2011	DEPOSITO MIXTO	11,000.00
	TOTAL DEPÓSITOS SEPTIEMBRE	15,800.01

RESULTADO DE LA REVISION.

EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- REGIMEN GENERAL DE LAS PERSONAS FISICAS REGIMEN INTERMEDIO.

A.- COMO SUJETO DIRECTO

1.- INGRESOS ACUMULABLES.

De la revisión efectuada a la declaración anual normal correspondiente al ejercicio del 2011, la cual fue presentada vía medios electrónicos ante el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de presentación 27/04/2012 y folio de recepción 50019282, se conoció que el contribuyente revisado declaro Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta, la cantidad de \$ 0.00; así mismo, se hace constar que de la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación, a los Estados de Cuenta Bancarios, proporcionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se conoció depósitos bancarios en cuentas a nombre del contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, mismos que se consideran ingresos por los cuales se debe pagar contribuciones, por lo cual esta autoridad determina un total de Ingresos Acumulables provenientes de depósitos bancarios para efectos del Impuesto Sobre la Renta la cantidad de \$ 5,797,568.77; de conformidad con el artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos, por lo que esta autoridad en uso de sus facultades de

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
 Exp.: MOJO560520M93
 Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 52

comprobación determina que el contribuyente omitió declarar ingresos acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal del 2011 la cantidad de \$ 5,797,568.77, como a continuación se indica:

C O N C E P T O	I M P O R T E
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	\$ 0.00
INGRESOS ACUMULABLES POR DEPOSITOS BANCARIOS	\$ 5,797,568.77

1.1. - Ingresos Acumulables Declarados.-

De la consulta a la base de datos de la Secretaria de Hacienda, en base a la declaración anual normal correspondiente al ejercicio del 2011, la cual fue presentada vía medios electrónicos ante el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de presentación 27/04/2012 y folio de recepción 50019282, en dicha declaración se conoció que el contribuyente revisado OLIVIA MONTES JUAREZ. Declaro en el Apartado de I.- DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA en el renglón de TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES la cantidad de \$ 0.00

1.2.- Ingresos Acumulables por depósitos bancarios

De la revisión efectuada por esta autoridad en sus de sus facultades de comprobación a los Estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 0164544064 de la institución bancaria BBVA BANCOMER, copias fotostáticas de las cuenta numero 060604832751 de la Institución bancaria BANORTE, y cuenta numero 448463299 de la Institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA., mismas copias fotostáticas que fueron proporcionados por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, mediante oficios números 214-3/RGC-304283/2013, 214-3/RGC-14988/2013 de fechas 4 de Abril de 2013 y 12 de abril de 2013 respectivamente, se conoció que existe un total de depósitos bancarios en cuentas a nombre de la contribuyente revisada OLIVIA MONTES JUAREZ, en cantidad de \$ 6,833,280.07 a la cual se le disminuye la cantidad de \$ 108,100.00 por ser traspasos entre sus cuentas, obteniendo un total de Depósitos en cantidad de \$ 6,725,179.77, por los cuales se debe pagar contribuciones, en relación con lo anterior y en virtud de que esta autoridad conoció de la consulta a la base de datos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, que la actividad que tiene registrada la contribuyente es la de comercialización de llantas y cámaras por lo cual procede a dividir esta cantidad entre 1.16 a fin de separar el Impuesto trasladado el cual no forma parte del ingreso y así proceder a determinar los Ingresos Acumulables por depósitos bancarios en cantidad de \$ 5,797,568.77, como a continuación se indica:

MESES 2011	BBVA BANCOMER CUENTA 0164544064	BANORTE CUENTA 0604832751	BANAMEX CUENTA 448463299	TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS	MENOS (TRAS PASOS)	TOTAL DEPOSITOS POR SU ACTIVIDAD	/	IGUAL: NGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS
ENERO	\$0.00	\$ 161,106.69	\$ 383,245.04	\$544,351.73	\$ 108,100.00	\$ 436,251.73	1.16	376,079.08
FEBRERO	8,442.00	292,140.28	1,300.00	301,882.28	0.00	301,882.28	1.16	260,243.34
MARZO	4,686.40	280,798.40	7,113.99	292,598.79	0.00	292,598.79	1.16	252,240.34
ABRIL	2,300.00	359,293.88	0.00	361,593.88	0.00	361,593.88	1.16	311,718.86
MAYO	43,390.00	435,317.20	0.00	478,707.20	0.00	478,707.20	1.16	412,678.62
JUNIO	117,985.02	712,461.06	8,419.99	838,866.07	0.00	838,866.07	1.16	723,160.41

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 53

JULIO	17,000.00	564,174.90	770.00	581,944.90	0.00	581,944.90	1.16	501,676.64
AGOSTO	24,769.23	699,834.91	0.00	724,604.14	0.00	724,604.14	1.16	624,658.74
SEPTIEMBRE	4,528.59	502,047.62	15,800.01	522,376.22	0.00	522,376.22	1.16	450,324.33
OCTUBRE	63,105.11	523,796.46	0.00	586,901.57	0.00	586,901.57	1.16	505,949.63
NOVIEMBRE	78,579.97	821,121.09	0.00	899,701.06	0.00	899,701.06	1.16	775,604.36
DICIEMBRE	150,629.16	549,122.77	0.00	699,751.93	0.00	699,751.93	1.16	603,234.42
TOTAL	\$ 515,415.48	\$ 5,901,215.56	\$ 416,649.03	\$ 6,833,280.07	\$ 108,100.00	\$ 6,725,179.77	1.16	\$ 5,797,568.77

La cantidad de \$ 6,833,280.07 corresponde a el total depósitos bancarios en cuentas a nombre del Contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, a la cual se le disminuye la cantidad de \$ 108,100.00 por ser traspasos entre sus cuentas, obteniendo un total de Depósitos que corresponden a Ingresos de su actividad en cantidad de \$ 6,725,179.77, En relación a lo anterior y considerando que el contribuyente está obligado al pago del impuesto al Valor Agregado por la actividad registrada que es de: comercialización de llantas y cámaras, esta autoridad a fin de conocer el ingreso acumulable que corresponde al total de depósitos bancarios y que se acumularan para efectos del Impuesto Sobre la Renta, dividió dichas cantidades entre el 1.16 a fin de separar el impuesto trasladado que no forma parte del ingreso, obteniendo con dicha operación la cantidad de \$ 5,797,567.77, misma cantidad que se acumula como Ingresos Acumulables Determinados por depósitos bancarios.

La cantidad de \$ 6,833,280.07 se encuentran de manera detallada en el apartado de INFORMACION RECIBIDA DE LA COMISION BANCARIA, en las hojas del numero 17 a la 51 del presente oficio de observaciones, por lo que se da por reproducido para efectos del apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- REGIMEN GENERAL DE LAS PERSONAS FISICAS REGIMEN INTERMEDIO. LETRA A. COMO SUJETO DIRECTO, Numeral 1.- INGRESOS ACUMULABLES. Punto 1.2.- Ingresos Acumulables por depósitos bancarios

Se hace constar que los estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número de cuenta 0164544064 de la institución bancaria BBVA BANCOMER, S.A, por los meses enero a diciembre de 2011, consistentes en copias fotostáticas simples de los estados de cuenta proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se encuentran contenidos en 21 hojas, mismas que forman parte integrante del presente oficio y de las cuales se dieron a conocer en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-891/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013 denominado Se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismo que fue notificado legalmente por estrados el 23 de Septiembre de 2013 al Contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, y que se encuentran a su disposición en el expediente abierto a nombre del Contribuyente revisado por el Ejercicio 2011 en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

Se hace constar que los estados de cuenta bancarios de la cuentas número 00604832751 de la institución bancaria BANORTE, S.A. por los meses enero a diciembre de 2011 consistentes en copias fotostáticas simples de los estados de cuenta solicitados, se encuentran integrados en 53 hojas foliadas con los números del 022 al 074, mismas que forman parte integrante del presente oficio y de las cuales se dieron a conocer en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-891/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013 denominado Se dan a conocer información y

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 54

documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismo que fue notificado legalmente por estrados el 23 de Septiembre de 2013 al Contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, y que se encuentran a su disposición en el expediente abierto a nombre del Contribuyente revisado por el Ejercicio 2011 en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

Se hace constar que los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 4484-0063299 de la institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. por los meses enero a diciembre de 2011 consistentes en copias fotostáticas simples de los estados de cuenta solicitados, se encuentran integrados en 27 hojas foliadas con los números de folio del 076 al 102, mismas que forman parte integrante del presente oficio y de las cuales se dieron a conocer en el oficio AFG-ACF/ALS-OF-891/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013 denominado Se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismo que fue notificado legalmente por estrados el 23 de Septiembre de 2013 al Contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, y que se encuentran a su disposición en el expediente abierto a nombre del Contribuyente revisado por el Ejercicio 2011 en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

Por lo antes expuesto esta autoridad determina Ingresos Acumulables provenientes de depósitos bancarios para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 sujeto a Revisión en cantidad de \$ 5,797,568.77, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1, primer párrafo fracción I, 106 primer párrafo, 120 primer y tercer párrafo fracción I, 122 primer y segundo párrafo y 134 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa; así como en los Artículos 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos, y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente.

2.- INGRESOS MENSUALES DETERMINADOS PARA EFECTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a los Estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias número 0164544064 de la institución bancaria BBVA BANCOMER, S.A., cuenta numero 0604832751 del Banco Mercantil del Norte, cuenta 4484-0063299 del banco BANAMEX, correspondientes a los periodos del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, al periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, mismos que fueron proporcionados por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, esta autoridad conoció depósitos bancarios en cuentas a nombre de la Contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, en cantidad de \$ 6,833,280.07 a la cual se le disminuye la cantidad de \$ 108,100.00 por ser traspasos entre sus cuentas, obteniendo un total de Depósitos en cantidad de \$ 6,725,179.77, por los cuales se debe pagar contribuciones, en relación con lo anterior y en virtud de que esta autoridad conoció que la actividad de la contribuyente es la de comercialización de llantas y cámaras procede a dividir esta cantidad entre en 1.16 a fin de separar el Impuesto trasladado el cual no forma parte del ingreso y así proceder a determinar los Ingresos mensuales por depósitos bancarios en cantidad de \$ 5,797,568.77, como a continuación se indica:

C O N C E P T O	I M P O R T E
INGRESOS MENSUALES DETERMINADOS REGISTRADOS	\$ 0.00
INGRESOS MENSUALES DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	\$ 5,797,568.77

2.1.- Ingresos del periodo Registrados para efectos de Impuesto Sobre la Renta.-

Se hace constar que a la fecha del presente oficio el contribuyente revisado OLIVIA MONTES JUAREZ no ha

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 55

proporcionado a esta autoridad la cedula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos mensuales para efecto de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, misma documentación que fue solicitada amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIF0501015/12 contenida en el oficio 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, la cual fue notificada legalmente con fecha 11 de Diciembre de 2012, otorgándole un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos en este caso la notificación, por lo cual se giro el oficio AFG-ACF/MALS-003/2013 de fecha 21 de Enero de 2013, mismo que fue notificado por estrados el día 1 de Marzo y posteriormente se giro el oficio AFG-ACF/MALS-041/2013 de fecha 1 de Abril de 2013, mismo que fue notificado por estrados el día 23 de abril de 2013.

2.2.- Ingresos del periodo Determinados para efectos de Impuesto Sobre la Renta.

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS MENSUALES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	\$ 5,797,568.77

La cantidad de \$ 5,797,568.77 correspondiente a los Ingresos Mensuales determinados por depósitos bancarios para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 se integran mensualmente como a continuación se indica:

MESES 2011	BBVA BANCOMER CUENTA 0164544064	BANORTE CUENTA 0604832751	BANAMEX CUENTA 448463299	TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS	MENOS(TRAS PASOS)	TOTAL DEPOSITOS POR SU ACTIVIDAD	/	IGUAL: NGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS
ENERO	\$0.00	\$ 161,106.69	\$ 383,245.04	\$544,351.73	\$ 108,100.00	\$ 436,251.73	1.16	376,079.08
FEBRERO	8,442.00	292,140.28	1,300.00	301,882.28	0.00	301,882.28	1.16	260,243.34
MARZO	4,686.40	280,798.40	7,113.99	292,598.79	0.00	292,598.79	1.16	252,240.34
ABRIL	2,300.00	359,293.88	0.00	361,593.88	0.00	361,593.88	1.16	311,718.86
MAYO	43,390.00	435,317.20	0.00	478,707.20	0.00	478,707.20	1.16	412,678.62
JUNIO	117,985.02	712,461.06	8,419.99	838,866.07	0.00	838,866.07	1.16	723,160.41
JULIO	17,000.00	564,174.90	770.00	581,944.90	0.00	581,944.90	1.16	501,676.64
AGOSTO	24,769.23	699,834.91	0.00	724,604.14	0.00	724,604.14	1.16	624,658.74
SEPTIEMBRE	4,528.59	502,047.62	15,800.01	522,376.22	0.00	522,376.22	1.16	450,324.33
OCTUBRE	63,105.11	523,796.46	0.00	586,901.57	0.00	586,901.57	1.16	505,949.63
NOVIEMBRE	78,579.97	821,121.09	0.00	899,701.06	0.00	899,701.06	1.16	775,604.36
DICIEMBRE	150,629.16	549,122.77	0.00	699,751.93	0.00	699,751.93	1.16	603,234.42
TOTAL	\$ 515,415.48	\$ 5,901,215.56	\$ 416,649.03	\$6,833,280.07	\$ 108,100.00	\$6,725,179.77	1.16	\$ 5,797,568.77

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 56

Los ingresos mensuales determinados presuntivamente por Depósitos Bancarios en cantidad de \$ 5,797,568.77 se conocieron como se hizo constar en este mismo Apartado I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- REGIMEN GENERAL DE LAS PERSONAS FISICAS REGIMEN INTERMEDIO. Letra A. Como Sujeto Directo, Numeral 1.- INGRESOS ACUMULABLES. Punto 1.2.- Ingresos Acumulables por depósitos bancarios del presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efecto de los Ingresos Mensuales Determinados del Impuesto Sobre la Renta también del presente oficio.

Por lo antes expuesto esta autoridad determina Ingresos Acumulables provenientes de depósitos bancarios para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 sujeto a Revisión en cantidad de \$ 5,797,568.77, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1, primer párrafo fracción I, 106 primer párrafo, 120 primer y tercer párrafo fracción I, 122 primer y segundo párrafo y 134 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa; así como en los Artículos 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos, y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente.

3.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS

De la consulta a la base de datos de la Secretaria de Hacienda, en base a la declaración anual normal correspondiente al ejercicio del 2011, la cual fue presentada vía medios electrónicos ante el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de presentación 27/04/2012 y folio de recepción 50019282, en dicha declaración se conoció que el contribuyente revisado OLIVIA MONTES JUAREZ. declaro en el Apartado de I.- DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA en el renglón de DEDUCCIONES AUTORIZADAS la cantidad de \$ 0.00 y en virtud de que la contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ no proporcionó libros, registros de contabilidad, documentación comprobatoria y pagos mensuales durante el proceso de revisión, ni manifestó situación alguna por no contar con ellos, mismos que se le requirió mediante orden número GIM0501015/12 contenida en el oficio numero 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, el cual fue notificado con fecha 11 de Diciembre de 2011 a la C. Juana María Vásquez Martínez, en su carácter de tercero compareciente y empleada de la contribuyente revisada, aun y cuando se multo hasta en dos ocasiones, esta autoridad no tuvo los elementos para determinar deducciones autorizadas por el periodo revisado de Enero a Diciembre de 2011.

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE DE 2011

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- REGIMEN GENERAL DE LAS PERSONAS FISICAS REGIMEN INTERMEDIO.

B.- COMO RETENEDOR

De la consulta a la base de Datos de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico se conocio que la contribuyente revisada OLIVIA MONTES JUAREZ, presenta declaraciones en ceros por retenciones de Salarios por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2011 tal y como se hizo constar en el apartado de declaraciones presentadas del presente oficio de observaciones, mismo que se da por reproducido para efectos de este apartado.

Ahora bien y en virtud de que la contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ no proporcionó libros, registros de contabilidad, documentación comprobatoria pagos mensuales durante el proceso de revisión, ni manifestó situación alguna por no contar con ellos, mismos que se le requirió mediante orden número GIM0501015/12 contenida en el oficio numero 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, el cual fue notificado con fecha 11 de Diciembre de 2011 a la C. Juana María Vásquez Martínez, en su carácter de tercero compareciente y empleada de la contribuyente revisada, aun y cuando se multo hasta en dos ocasiones, esta autoridad no tuvo los elementos

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
 Exp.: MOJO560520M93
 Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 57

para determinar retenciones de Impuesto Sobre la Renta por el periodo revisado de Enero a Diciembre de 2011 por lo cual deja a salvo las facultades de revisión para efectos de determinar pagos mensuales al contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ

II.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.

1.- INGRESOS GRAVADOS.

De la revisión efectuada a la declaración anual normal correspondiente al ejercicio del 2011, la cual fue presentada vía medios electrónicos ante el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de presentación 27/04/2012 y folio de recepción 50019282, se conoció que el contribuyente revisado declaro Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, la cantidad de \$ 0.00; así mismo, se hace constar que de la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación, a los Estados de Cuenta Bancarios proporcionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conoció depósitos bancarios en cuentas a nombre del contribuyente mismos, que se consideran ingresos por los cuales se debe pagar contribuciones, por lo cual esta autoridad determina un total de Ingresos Acumulables provenientes de depósitos bancarios para efectos del Impuesto Sobre la Renta la cantidad de \$ 5,797,568.77; de conformidad con el artículo 59 primer párrafo fracción III primer y segundo párrafos, por lo que esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación determina que el contribuyente omitió declarar ingresos acumulables para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el ejercicio fiscal del 2011 la cantidad de \$ 5,797,568.77, como a continuación se indica:

C O N C E P T O	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	\$ 0.00
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	\$ 5,797,568.77

1.1. - Ingresos Gravados Declarados.-

Los ingresos acumulables declarados en cantidad de \$ 0.00 y de la consulta a la base de datos de la Secretaria de Hacienda, en base a la declaración anual normal correspondiente al ejercicio del 2011, la cual fue presentada vía medios electrónicos ante el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de presentación 27/04/2012 y folio de recepción 50019282, en dicha declaración se conoció que el contribuyente revisado OLIVIA MONTES JUAREZ. Declaro en el Apartado de I.- DETERMINACION DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, en el renglón de TOTAL DE INGRESOS GRAVANLES la cantidad de \$ 0.00

1.2.- Ingresos Gravados Determinados por depositos bancarios.

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	\$ 5,797,568.77

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a los Estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 0164544064 de la institución bancaria BBVA BANCOMER, S.A., cuenta numero 0604832751 del Banco Mercantil del Norte, cuenta 4484-0063299 del banco BANAMEX, correspondientes a los periodos del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, al periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, mismos que fueron proporcionados por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, conoció que existe un total de depósitos bancarios en cantidad de \$ 6,833,280.07 a la cual se le disminuye la cantidad de \$ 108,100.00 por ser traspasos entre sus cuentas,

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
 Exp.: MOJO560520M93
 Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 58

obteniendo un total de Depósitos que corresponden a su actividad en cantidad de \$ 6,725,179.77, la cual esta autoridad procede a dividir entre en 1.16 a fin de separar el Impuesto trasladado el cual no forma parte del ingreso ya que la actividad con la que se encuentra registrada la contribuyente revisada es la de llantas y cámaras y así proceder a determinar los Ingresos Acumulables por depósitos bancarios en cantidad de \$ 5,797,568.77 para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, como a continuación se indica:

MESES 2011	BBVA BANCOMER CUENTA 0164544064	BANORTE CUENTA 0604832751	BANAMEX CUENTA 448463299	TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS	MENOS(TRAS PASOS)	TOTAL DEPOSITOS POR SU ACTIVIDAD	/	IGUAL: NGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS
ENERO	\$0.00	\$ 161,106.69	\$ 383,245.04	\$544,351.73	\$ 108,100.00	\$ 436,251.73	1.16	376,079.08
FEBRERO	8,442.00	292,140.28	1,300.00	301,882.28	0.00	301,882.28	1.16	260,243.34
MARZO	4,686.40	280,798.40	7,113.99	292,598.79	0.00	292,598.79	1.16	252,240.34
ABRIL	2,300.00	359,293.88	0.00	361,593.88	0.00	361,593.88	1.16	311,718.86
MAYO	43,390.00	435,317.20	0.00	478,707.20	0.00	478,707.20	1.16	412,678.62
JUNIO	117,985.02	712,461.06	8,419.99	838,866.07	0.00	838,866.07	1.16	723,160.41
JULIO	17,000.00	564,174.90	770.00	581,944.90	0.00	581,944.90	1.16	501,676.64
AGOSTO	24,769.23	699,834.91	0.00	724,604.14	0.00	724,604.14	1.16	624,658.74
SEPTIEMBRE	4,528.59	502,047.62	15,800.01	522,376.22	0.00	522,376.22	1.16	450,324.33
OCTUBRE	63,105.11	523,796.46	0.00	586,901.57	0.00	586,901.57	1.16	505,949.63
NOVIEMBRE	78,579.97	821,121.09	0.00	899,701.06	0.00	899,701.06	1.16	775,604.36
DICIEMBRE	150,629.16	549,122.77	0.00	699,751.93	0.00	699,751.93	1.16	603,234.42
TOTAL	\$ 515,415.48	\$ 5,901,215.56	\$ 416,649.03	\$6,833,280.07	\$ 108,100.00	\$6,725,179.77	1.16	\$ 5,797,568.77

La cantidad de \$ 6,833,280.07 corresponde a el total depositado en sus estados de cuenta bancarios, a la cual se le disminuye la cantidad de \$ 108,100.00 por ser traspasos entre sus cuentas, obteniendo un total de Depósitos que corresponden a su actividad en cantidad de \$ 6,725,179.77, En relación a lo anterior y considerando que el contribuyente está obligado al pago del impuesto al Valor Agregado por la actividad principal que es de: llantas y cámaras, esta autoridad a fin de conocer el ingreso acumulable que corresponde al total de depósitos bancarios y que se acumularan para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, dividió dichas cantidades entre el 1.16 a fin de separar el impuesto trasladado que no forma parte del ingreso, obteniendo con dicha operación la cantidad de \$ 5,797,567.77, misma cantidad que se acumula como Ingresos Acumulables Efectivamente cobrados determinados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica por depósitos bancarios del ejercicio 2011.

Los ingresos determinados por Depósitos Bancarios en cantidad de \$ 5,797,568.77 se conocieron como se hizo constar en el Apartado I.- Impuesto Sobre la Renta, Letra A. Comos Sujeto Directo Numeral 1.- Ingresos

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 59

Acumulables, punto 1.2.- Ingresos Acumulables Determinados por Depósitos Bancarios del presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efecto de los Ingresos Gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única también del presente oficio de observaciones.

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar la cantidad de \$ 5,797,567.77 como Ingresos Gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio 2011, con fundamento en el artículo 1, primer párrafo, fracción I y II, 2 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, fracciones I y IV primer párrafo de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en el ejercicio que se revisa, así como en los Artículos 59 primer párrafo, fracción III primero y segundo párrafo y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente.

2.- INGRESOS GRAVADOS PARA PAGOS PROVISIONALES DETERMINADOS.-

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a los Estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias número 0164544064 de la institución bancaria BBVA BANCOMER, S.A., cuenta numero 0604832751 del Banco Mercantil del Norte, cuenta 4484-0063299 del banco BANAMEX, correspondientes a los periodos del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, mismos que fueron proporcionados por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, esta autoridad conoció depósitos bancarios en cuentas a nombre de la Contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, en cantidad de \$ 6,833,280.07 a la cual se le disminuye la cantidad de \$ 108,100.00 por ser traspasos entre sus cuentas, obteniendo un total de Depósitos en cantidad de \$ 6,725,179.77, por los cuales se debe pagar contribuciones, en relación con lo anterior y en virtud de que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, esta autoridad conoció que la actividad de la contribuyente es la de comercialización de llantas y cámaras procede a dividir esta cantidad entre en 1.16 a fin de separar el Impuesto trasladado el cual no forma parte del ingreso y así proceder a determinar los Ingresos mensuales por depósitos bancarios en cantidad de \$ 5,797,568.77, como a continuación se indica:

C O N C E P T O	I M P O R T E
INGRESOS GRAVADOS PARA PAGOS PROVISIONALES REGISTRADOS	\$ 0.00
INGRESOS GRAVADOS PARA PAGOS PROVISIONALES MENSUALES DETERMINADOS	\$ 5,797,567.77

2.1.- Ingresos Gravados Para Pagos Provisionales Registrados.-

Se hace constar que a la fecha del presente oficio el contribuyente revisado OLIVIA MONTES JUAREZ no ha proporcionado a esta autoridad la cedula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos mensuales para efecto de los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, misma documentación que fue solicitada amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIF0501015/12 contenida en el oficio 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, la cual fue notificada legalmente con fecha 11 de Diciembre de 2012, otorgándole un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos en este caso la notificación, por lo cual se giro el oficio AFG-ACF/MALS-003/2013 de fecha 21 de Enero de 2013, mismo que fue notificado por estrados el día 1 de Marzo y posteriormente se giro el oficio AFG-ACF/MALS-041/2013 de fecha 1 de Abril de 2013, mismo que fue notificado por estrados el día 23 de abril de 2013.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 60

2.2.- Ingresos Gravados Determinados

La cantidad de \$ 5,797,568.77 correspondiente a los Ingresos Mensuales determinados por depósitos bancarios para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 se integran mensualmente como a continuación se indica:

MESES 2011	BBVA BANCOMER CUENTA 0164544064	BANORTE CUENTA 0604832751	BANAMEX CUENTA 448463299	TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS	MENOS(TRAS PASOS)	TOTAL DEPOSITOS POR SU ACTIVIDAD	/	IGUAL: NGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS
ENERO	\$0.00	\$ 161,106.69	\$ 383,245.04	\$544,351.73	\$ 108,100.00	\$ 436,251.73	1.16	376,079.08
FEBRERO	8,442.00	292,140.28	1,300.00	301,882.28	0.00	301,882.28	1.16	260,243.34
MARZO	4,686.40	280,798.40	7,113.99	292,598.79	0.00	292,598.79	1.16	252,240.34
ABRIL	2,300.00	359,293.88	0.00	361,593.88	0.00	361,593.88	1.16	311,718.86
MAYO	43,390.00	435,317.20	0.00	478,707.20	0.00	478,707.20	1.16	412,678.62
JUNIO	117,985.02	712,461.06	8,419.99	838,866.07	0.00	838,866.07	1.16	723,160.41
JULIO	17,000.00	564,174.90	770.00	581,944.90	0.00	581,944.90	1.16	501,676.64
AGOSTO	24,769.23	699,834.91	0.00	724,604.14	0.00	724,604.14	1.16	624,658.74
SEPTIEMBRE	4,528.59	502,047.62	15,800.01	522,376.22	0.00	522,376.22	1.16	450,324.33
OCTUBRE	63,105.11	523,796.46	0.00	586,901.57	0.00	586,901.57	1.16	505,949.63
NOVIEMBRE	78,579.97	821,121.09	0.00	899,701.06	0.00	899,701.06	1.16	775,604.36
DICIEMBRE	150,629.16	549,122.77	0.00	699,751.93	0.00	699,751.93	1.16	603,234.42
TOTAL	\$ 515,415.48	\$ 5,901,215.56	\$ 416,649.03	\$6,833,280.07	\$ 108,100.00	\$6,725,179.77	1.16	\$ 5,797,568.77

Los ingresos Gravados determinados presuntivamente por Depósitos Bancarios en cantidad de \$ 5,797,568.97, se dieron a conocer como se hizo constar en el Apartado I.- Impuesto Sobre la Renta, Letra A.- Como Sujeto Directo, Numeral 1.- Ingresos Acumulables, punto 1.2.- Ingresos Acumulables Determinados Por Depósitos Bancarios del presente oficio de observaciones lo cual se da por reproducido para efecto de los Ingresos Gravados para pagos provisionales Determinados del Impuesto Empresarial a Tasa Unica también del presente oficio.

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar presuntivamente Ingresos Gravados para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Unica del Ejercicio 2011 en cantidad de \$ 5,797,568.97, en base a lo establecido en el Artículo con fundamento en el artículo 1, primer párrafo, fracción I y II, 2 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo y fracciones I y IV primer párrafo, 9 primero, segundo y tercer párrafos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica vigente en el ejercicio que se revisa, así como en los Artículos 59 primer párrafo, fracción III párrafos primer y segundo y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 61

3.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

De la consulta a la base de datos de la Secretaria de Hacienda, en base a la declaración anual normal correspondiente al ejercicio del 2011, la cual fue presentada vía medios electrónicos ante el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de presentación 27/04/2012 y folio de recepción 50019282, en dicha declaración se conoció que el contribuyente revisado OLIVIA MONTES JUAREZ. declaro en el Apartado de I.- DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA en el renglón de DEDUCCIONES AUTORIZADAS la cantidad de \$ 0.00 y en virtud de que la contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ no proporcionó libros, registros de contabilidad, documentación comprobatoria y pagos mensuales durante el proceso de revisión, ni manifestó situación alguna por no contar con ellos, mismos que se le requirió mediante orden número GIM0501015/12 contenida en el oficio numero 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, el cual fue notificado con fecha 11 de Diciembre de 2011 a la C. Juana María Vásquez Martínez, en su carácter de tercero compareciente y empleada de la contribuyente revisada, aun y cuando se multo hasta en dos ocasiones, esta autoridad no tuvo los elementos para determinar deducciones autorizadas por el ejercicio revisado de Enero a Diciembre de 2011

4.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA PAGOS PROVISIONALES.

Se hace contar que a la fecha del presente oficio el contribuyente revisado OLIVIA MONTES JUAREZ. a la fecha no ha proporcionado a esta Autoridad la información y documentación solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIF0501015/12 contenida en el oficio 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, el cual fue notificado legalmente el día 11 de Diciembre de 2012 a la C. Juana María Vásquez Martínez en su carácter de tercero y empleada de la Contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones, y toda vez que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las deducciones autorizadas por lo que no se pronuncia al respecto para no considerar ninguna cantidad como deducciones autorizadas para efectos de pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio 2011.

5.- ACREDITAMIENTOS FISCALES.

Se hace constar que a la fecha del presente oficio la contribuyente revisada OLIVIA MONTES JUAREZ. no ha proporcionado a esta autoridad la documentación e información solicitada al amparo de la orden de solicitud de información y documentación GIF0501015/12 contenida en el oficio 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, el cual fue notificado legalmente el día 11 de Diciembre de 2012 a la C. Juana María Vásquez Martínez en su carácter de tercero y empleada de la Contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ; por lo que esta autoridad no cuenta con elementos necesarios para poder conocer si el contribuyente es afecto a algún acreditamiento fiscal del Impuesto al Empresarial a Tasa única en ejercicio 2011, sujeto a revisión.

III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MESES REVISADOS: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011.

1.- COMO SUJETO DIRECTO.

A.- VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES

De la revisión efectuada por esta autoridad en uso de las facultades de comprobación a los Estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias número 0164544064 de la institución bancaria BBVA BANCOMER, S.A., cuenta numero 0604832751 del Banco Mercantil del Norte, cuenta 4484-0063299 del banco BANAMEX, correspondientes a los periodos del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 mismos que fueron proporcionados por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, esta autoridad conoció depósitos bancarios en

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
 Exp.: MOJO560520M93
 Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 62

cuentas a nombre de la Contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, en cantidad de \$ 6,833,280.07 a la cual se le disminuye la cantidad de \$ 108,100.00 por ser traspasos entre sus cuentas, obteniendo un total de Depósitos en cantidad de \$ 6,725,179.77, por los cuales se debe pagar contribuciones, en relación con lo anterior y en virtud de que de la consulta a la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Credito Publico, esta autoridad conoció que la actividad de la contribuyente es la de comercialización de llantas y cámaras procede a dividir esta cantidad entre en 1.16 a fin de separar el Impuesto trasladado el cual no forma parte del ingreso y así proceder a determinar el Valor de Actos o Actividades efectivamente cobrados por depósitos bancarios en cantidad de \$ 5,797,568.77, como a continuación se indica:

MESES 2011	BBVA BANCOMER CUENTA 0164544064	BANORTE CUENTA 0604832751	BANAMEX CUENTA 448463299	TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS	MENOS (TRASPASOS)	TOTAL DEPOSITOS POR SU ACTIVIDAD	/	IGUAL: VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS
ENERO	\$0.00	\$ 161,106.69	\$ 383,245.04	\$544,351.73	\$ 108,100.00	\$ 436,251.73	1.16	376,079.08
FEBRERO	8,442.00	292,140.28	1,300.00	301,882.28	0.00	301,882.28	1.16	260,243.34
MARZO	4,686.40	280,798.40	7,113.99	292,598.79	0.00	292,598.79	1.16	252,240.34
ABRIL	2,300.00	359,293.88	0.00	361,593.88	0.00	361,593.88	1.16	311,718.86
MAYO	43,390.00	435,317.20	0.00	478,707.20	0.00	478,707.20	1.16	412,678.62
JUNIO	117,985.02	712,461.06	8,419.99	838,866.07	0.00	838,866.07	1.16	723,160.41
JULIO	17,000.00	564,174.90	770.00	581,944.90	0.00	581,944.90	1.16	501,676.64
AGOSTO	24,769.23	699,834.91	0.00	724,604.14	0.00	724,604.14	1.16	624,658.74
SEPTIEMBRE	4,528.59	502,047.62	15,800.01	522,376.22	0.00	522,376.22	1.16	450,324.33
OCTUBRE	63,105.11	523,796.46	0.00	586,901.57	0.00	586,901.57	1.16	505,949.63
NOVIEMBRE	78,579.97	821,121.09	0.00	899,701.06	0.00	899,701.06	1.16	775,604.36
DICIEMBRE	150,629.16	549,122.77	0.00	699,751.93	0.00	699,751.93	1.16	603,234.42
TOTAL	\$ 515,415.48	\$ 5,901,215.56	\$ 416,649.03	\$6,833,280.07	\$ 108,100.00	\$6,725,179.77	1.16	\$ 5,797,568.77

La cantidad de \$ 6,833,280.07 corresponde al total de depósitos de los estados de cuenta bancarios; en relación a lo anterior y considerando que el contribuyente que se revisa está obligado al pago del impuesto al Valor Agregado por la actividad que es de: Comercio al por menor de llantas y cámaras, esta autoridad a fin de conocer el ingreso acumulable que corresponde al total de depósitos bancarios y que se acumularan para efectos del Valor de Actos, dividió dichas cantidades entre el 1.16 a fin de separar el impuesto trasladado que no forma parte del ingreso, obteniendo con dicha operación la cantidad de \$ 5,797,568.77 que corresponden al Valor de Actos o Actividades la tasa del 16%. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 1 primer párrafo, fracción II, 1-B primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ordenamiento vigente en los meses de enero a diciembre de 2011 sujetos a revisión.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 63

Se hace constar que la Información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a nombre del contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ, mediante los oficios números 214-3/RGC-304283/2013, 214-3/RGC-14988/2013 y 214-3/RGC-516938/2013 de fechas , 4 de Abril de 2103, 12 de abril de 2013 y 25 de Abril de 2013, mismos que forman parte integrante de la presente oficio de observaciones, mismas copias se encuentran debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, hechos que se hicieron constar en el Apartado I.- Impuesto Sobre la Renta, Numeral 1.- Ingresos Acumulables, punto 1.2.- Ingresos Acumulables Determinados Presuntivamente, inciso a).- Ingresos Acumulables determinados presuntivamente por Depósitos Bancarios del presente oficio de observaciones, lo cual se da por reproducido para efectos de el apartado II IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MESES REVISADOS, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011, Numeral 1.- COMO SUJETO DIRECTO. Letra A.- VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES del presente oficio de observaciones.

En relación con lo anterior y toda vez que las irregularidades señaladas en este capitulo respecto al Valor de Actos o Actividades determinados por depósitos bancarios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 primer párrafo, fracción III, primer y segundo párrafos y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se encuentran afectos al pago al gravamen en cuestión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 primero, segundo y tercero párrafos, Artículo 14 primer párrafo, fracción I, Artículo 17, 1-B primer párrafo, y 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses revisados.

2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

En virtud de que el contribuyente OLIVIA MONTES JUAREZ., en su carácter de contribuyente revisada, no proporcionó a esta Autoridad la documentación comprobatoria de compras y gastos donde consten el Impuesto al Valor Agregado Acreditable que le trasladaron, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, relativo al periodo fiscal comprendido del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, siendo requeridas mediante orden GIF0501015/12 contenida en el oficio número 344/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012 notificado el 11 de Diciembre de 2012 a la C. Juana María Vásquez Martínez en su carácter de tercero y empleada de la contribuyente revisada y aun y cuando se le multó hasta en dos ocasiones esta autoridad no cuenta con elementos para determinar Impuesto al Valor Agregado acreditable alguno para los meses revisados de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-121/2013
Exp.: MOJO560520M93
Rfc.: MOJO560520M93

HOJA No. 64

OTROS HECHOS:

Se hace constar que los hechos y/o irregularidades consignadas en el presente oficio de observaciones, se basan en la información obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que esta autoridad procede a dejar a salvo las facultades de comprobación por el ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 sujeto a revisión en caso de conocer hechos diferentes a los consignados en el presente oficio. Lo anterior, no impide a esta autoridad ejercer nuevamente las facultades de revisión por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, en los términos del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente, y determinar contribuciones omitidas correspondientes al ejercicio antes referido, cuando se comprueben hechos diferentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y el último párrafo del artículo 50 del Código Fiscal de la Federación vigente, sin más límite que lo establecido en el artículo 67 del citado Código.

En los términos y para los efectos previstos en las Fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

~~ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO~~

~~C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO~~

c.c.p. expediente
c.c.p. JALH/JCMS/javl
c.c.p. Archivo